



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

# Anuncio de licitación

t. +34 94 657 40 00  
info@azti.es | www.azti.es

Sukarrieta, 28 de Julio de 2022

## 1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público para la **subcontratación de un buque arrastrero del litoral (zona ICES 8b, 8c) por 20 días.**

## 2. DURACIÓN DEL SERVICIO

El proyecto se realizará entre septiembre y octubre del 2022, el servicio durará 20 días, a partir de la fecha de la firma del contrato.

## 3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica máxima que se aceptará para esta licitación es de **ciento cincuenta mil euros (150.000,00€)**, impuestos no incluidos.

La facturación se realizará el 50% tras la confirmación del pedido y recepción de la factura y el otro 50% a la correcta entrega del equipo. El pago será efectuado a los 60 días siguientes de la fecha de su emisión de cada factura

## 4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	50%
Ajuste técnico	35%
Mejoras	10%
Políticas RSC	5%





MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

## 5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Tania Gonzalez y Alaitz Lizaso (imprescindible enviar a ambas) a la dirección de correo electrónico [tgonzalez@azti.es](mailto:tgonzalez@azti.es) y [alizaso@azti.es](mailto:alizaso@azti.es) y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, **hasta las 12 horas del próximo día 15 de agosto de 2022.**

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar **información técnica** adicional:

AZTI

Atte. Oihane Cabezas Basurko

Telf. 34 667 174 394

Mail: [ocabezas@azti.es](mailto:ocabezas@azti.es)

## 6. ADJUDICACIÓN

La adjudicación definitiva quedará supeditada a la formalización y firma definitiva del contrato entre las AZTI y el contratista. Contrato que se formalizará en el caso de que se apruebe la ayuda pública solicitada por AZTI para la ejecución del proyecto para el que se hace pública esta licitación y regulada por la "ORDEN de 18 de mayo de 2022, de la consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueban, para el año 2022, las bases de la convocatoria de las ayudas al sector pesquero y acuícola de la Comunidad Autónoma del País Vasco" de fecha 30/06/2022, BOPV nº 126. En el caso de que la subvención solicitada para la ejecución del proyecto de investigación objeto de esta licitación no fuese otorgada para AZTI, el contrato objeto de esta licitación no podrá formalizarse, quedando sin efecto la misma, y cualquier responsabilidad que pudiera ser reclamada a AZTI por parte del contratista adjudicado.



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

## 7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación. Cualquier cuestión adicional podrá consultarse en la Normativa interna de Contratación publicada en [www.azti.es](http://www.azti.es)
- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)

## 8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: [lopd@azti.es](mailto:lopd@azti.es).

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”

## 9. REQUISITOS TÉCNICOS

La entidad seleccionada deberá dar respuesta a los requisitos técnicos descritos:

Tareas a ejecutar:

- Proporcionar la información necesaria a los jefes de campaña sobre las zonas habituales donde se acumulan las basuras de fondo en el litoral vasco.
- Poner a la disposición de la campaña los buques arrastreros y seguir las indicaciones de los jefes de campaña.
- Operar la instrumentación de la campaña (arrastres de redes bou de varas, neuston y Multinet; y el robot submarino).
- Colaborar en el diseño del protocolo de monitorización de las basuras marinas recogidas a través de la iniciativa “Pesca de Basura” pasiva
- Probar dichos protocolos a bordo.

La entidad seleccionada debe acreditar:

- Disponer de barcos arrastreros que operen en el litoral vasco (zonas ICES 8b y 8c).
- Que los barcos que se utilizarán para la campaña disponen de una cubierta de trabajo espaciosa y libre de obstáculos para maniobrar con la maquinaria de pesca, realizar los muestreos requeridos con la instrumentación definida en la memoria (redes bou de varas, neuston y Multinet, CTD, ROV, ADCP), y ejecutar tareas



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

---

concretas de la campaña como la caracterización de las basuras recogidas, preparación de las muestras, etc.

- Tener disponibilidad para hacer esta campaña entre las fechas previstas (septiembre-octubre 2022).
- Tener la capacidad y equipos para operar con artes de pesca de arrastre simulando la operativa comercial.
- Puede poner en práctica los protocolos de monitoreo de basuras marinas desarrollados en la flota para la cual se van a crear (flota de arrastre de fondo vasca).

Asimismo, se valorará que el servicio de subcontratación acredite:

- La posibilidad de realizar reuniones presenciales para la preparación de la campaña entre AZTI y la entidad adjudicataria
- dispone de conocimiento de los fondos marinos del litoral vasco y de zonas de acumulación de basuras.
- dispone de cámaras de monitoreo electrónico en cubierta para explorar posibilidades de seguimiento de la recogida de basuras marinas fuera del periodo de la campaña y durante su operativa habitual de pesca,
- tiene experiencia en la iniciativa 'pesca pasiva de basura' para poder desarrollar un protocolo de monitoreo de pesca de basuras que posteriormente será llevado a cabo por observadores pesqueros y/o la tripulación durante la operativa de pesca habitual.